

_8. JUSTICIA Y ARBITRAJE

RESUMEN

La actividad de la Audiencia Provincial ha experimentado, el año 2009, un cierto aumento de los asuntos registrados y un ligero descenso de las resoluciones dictadas. El partido judicial de Palma se organiza en juzgados de primera instancia, los cuales todos se incrementan; juzgados contenciosos administrativos, que han experimentado un incremento de asuntos, cosa que plantea la necesidad de crear un juzgado nuevo; juzgados de violencia contra las mujeres, donde se han presentado 2.926 denuncias, 746 renuncias, se han impuesto 457 órdenes de protección y 1.037 medidas de protección a las víctimas; juzgados de menores, que a diferencia del año pasado vuelven a asumir la tendencia alcista de los años anteriores en cantidad de asuntos; juzgados de instrucción, en los cuales se observa un descenso de asuntos respecto de en el 2008 y juzgados de lo penal del 1 al 7, en el que hay un incremento de cierta relevancia en el número de asuntos. En el Juzgado de lo Penal nº. 8 destaca el incremento tanto del número de ejecutorias registradas como del número de asuntos a trámite. Un año más, hay que reiterar la necesidad de crear un segundo juzgado de lo penal de ejecutorias. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria no presenta ninguna problemática especial, aunque ha habido un incremento ligero en el número de asuntos. El Juzgado Decano ha experimentado un descenso en el número de expedientes de consignación de renta y de quejas en el buzón general. El Servicio Común ha vivido un leve descenso y en el Registro Civil persiste la tónica de trabajo intenso, si bien la situación ha mejorado con la creación del Registro Civil nº. 2.

Con respecto a la fiscalía, las denuncias en supuestos de delitos contra la vida, los relativos a lesiones genéricas y contra la libertad han experimentado un descenso ligero. En cuanto a los delitos contra la libertad sexual, el registro global disminuye, si bien hay aumentos relativos a prostitución y exhibicionismo. Con referencia a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, han sufrido un descenso generalizado. Respecto de los

delitos contra los derechos de los trabajadores, han sufrido un ascenso leve en el cómputo global. Además, se reduce el número de denuncias por delitos contra la ordenación del territorio y aumentan los delitos relativos a medio ambiente. Por otra parte, con respecto a los delitos contra la seguridad colectiva, sólo han experimentado un aumento los delitos por tráfico de drogas calificado. El resto de delitos contra la seguridad colectiva disminuyen. Se ha producido un descenso casi a la mitad respecto del año 2008 de las denuncias por falsificaciones.

8.1. INTRODUCCIÓN

Si tuviéramos que destacar un reto específico con el cual se han tenido que enfrentar los juzgados este año, éste sería el caso de corrupción.

Con independencia de cualquier otra connotación, este tipo de investigación judicial (y policial) ha supuesto y supone un esfuerzo organizativo importante.

Se tiene que partir de una premisa incuestionable: la configuración de los actuales juzgados de instrucción no está pensada para asumir la investigación de delitos especialmente complejos como los que acabamos de mencionar.

Esta complejidad supone afrontar una investigación especialmente tan técnica y extensa como para ocupar la práctica totalidad del tiempo que el juez de un juzgado de instrucción puede dedicar al órgano judicial al cual es destinado.

Eso implicaría que si este juez dedicara a este asunto el tiempo que requiere, tendría que desatender los otros asuntos, lo cual supondría el colapso del juzgado. Por eso, la primera medida que se ha impulsado desde el Decanato ha sido solicitar al Consejo General del Poder Judicial por medio de la Sala de Gobierno un plan de refuerzo, con el nombramiento de un segundo juez que comparta las tareas judiciales con el titular del juzgado. Es el caso de los juzgados de instrucción 1 (a estas alturas pendiente de la autorización económica del Ministerio de Justicia), 2, 3, 6 y 12. Se encuentra igualmente reforzado el Juzgado de Ejecutorias Penales, vista la delicada situación en

que se encuentra. Eso ha supuesto un esfuerzo añadido a un edificio que ha agotado el espacio: encontrar un lugar mínimamente asequible donde estos jueces de refuerzo puedan llevar a cabo su cometido.

Pero estos asuntos también han supuesto otros retos. El trabajo de coordinación con la tarea policial es especialmente intenso, igual que con la fiscalía, sin perjuicio de la repercusión mediatizada de estas causas penales, que han supuesto una afluencia masiva de medios de comunicación al edificio de la avenida de Alemania, el cual, por la configuración que tiene, no está especialmente diseñado para facilitar a estos profesionales su tarea. En cualquier caso, el sentimiento mayoritario de la judicatura se ha decantado por ayudar tanto como ha sido posible a los medios de comunicación con las restricciones indispensables y facilitarles el acceso a la sede judicial con el fin de garantizar el derecho a la información de los ciudadanos.

La cuestión de la seguridad no ha tenido menos importancia en estos casos. Conscientes de los peligros que en este tipo de asuntos se producen, se ha tenido que extremar el control de acceso al edificio e incluso la protección personal de los imputados dentro de la sede judicial, para evitar cualquier tipo de agresión. Con esta finalidad, se ha tenido que involucrar la colaboración, siempre atendida, de la Policía Nacional.

Para concluir, estas causas implican una afluencia masiva de profesionales a las declaraciones, lo cual ha determinado para el Decanato la exigencia de habilitar salas específicas para las declaraciones, con el esfuerzo añadido de dotarlas de los medios técnicos por registrar, con consecuencias no siempre deseables.

En definitiva, hay que acabar diciendo que el resultado operativo obtenido, vistos los ínfimos medios de que se dispone, ha estado, como mínimo, digno.

Este año podemos ofrecer también datos sobre la evolución en los últimos diez años de la distribución de la población reclusa por situación procesal penal por sexo, año y por islas, gracias a una exploración hecha por el

IBESTAT a partir de los datos del Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias). Según estos datos, la población reclusa en las Illes Balears se ha multiplicado por tres: se ha pasado de 705 personas a 2.090. En el caso de Mallorca se ha multiplicado por 3,2 (de 600 a 1.953) y en Eivissa se ha multiplicado por 1,5 (de 105 a 155 personas). (Ver el cuadro AIII-92.)

8.2. LOS JUZGADOS Y LOS TRIBUNALES

8.2.1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

La actividad del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se articula por medio de la Sala Civil y Penal, la Sala Contenciosa Administrativa y la Sala Social. Las dos últimas son las que concentran más actividad, con diferencia respecto de la primera, tanto con respecto a los asuntos registrados como a los asuntos resueltos. Por otra parte, y con referencia a los asuntos pendientes, vale a decir que con respecto al total de casos del 2008 sólo hay un caso pendiente, y con respecto al total de asuntos pendientes del 2009, faltan para resolver 189 casos. (Ver el cuadro AIII-93.)

8.2.2. LA AUDIENCIA PROVINCIAL

La actividad de la audiencia provincial ha experimentado, el año 2009, un notable aumento tanto de los asuntos registrados como de las resoluciones dictadas. Los asuntos pendientes del 2008 suman un total de 291 casos y, en cambio, en el 2009 no hay asuntos pendientes, sino que ha habido 46 casos más resueltos que registrados. (Ver el cuadro AIII-94.)

8.2.3. EL PARTIDO JUDICIAL DE PALMA

El partido judicial de Palma se organiza en juzgados de primera instancia, juzgados contenciosos administrativos, juzgados de violencia contra las mujeres, juzgados de menores, juzgados de instrucción, juzgados de lo penal

del 1 al 7, el Juzgado de lo Penal nº. 8, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, el Juzgado Decano, el Servicio Común y el Registro Civil.

Los datos presentados a continuación se han elaborado con los datos de que dispone el Juzgado Decanato y los boletines estadísticos del Consejo General del Poder Judicial.

8.2.3.1. Los juzgados de primera instancia

Dentro de los juzgados de primera instancia, podemos hacer una subdivisión en juzgados ordinarios, Juzgado Mercantil, juzgados de familia y juzgados de lo social. Esta información se ha sacado de «El informe de la actividad judicial a las Illes Balears 2009». En estos casos la información facilitada sólo hace referencia a asuntos registrados en el 2008 y en el 2009, a partir de los cuales se puede obtener la información sobre el incremento de asuntos registrados.

8.2.3.1.1. Los juzgados ordinarios

Los asuntos registrados han experimentado un notable ascenso (de 21.025 en el 2008, en 28.907 en el 2009). Por lo tanto, se registra una diferencia de 7.882 asuntos registrados, hecho que representa una tasa de variación del 37,49%, motivo por el cual es imperativo crear nuevos órganos judiciales de acuerdo con el número de asuntos y módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial. (Ver el cuadro AIII-95.)

8.2.3.1.2. Los juzgados de familia

Se observa un aumento en la entrada de asuntos durante el 2009, que está cuantificada en 314 casos de más respecto del año 2008, lo cual representa una tasa de variación del 8,12%. (Ver el cuadro AIII-96.)

8.2.3.1.3. El Juzgado Mercantil

Se mantiene la tendencia de incremento de asuntos, de 833 en el 2008 en

1.370 en el 2009, hecho que supone un incremento absoluto de 537 casos registrados el 2009 respecto del 2008, incremento que queda reflejado en la tasa de variación, que es de un 64,47%. Hay que destacar el considerable aumento en el número de concursos tanto necesarios como voluntarios, hecho que ya registraba crecimiento durante el año 2008 y ha continuado aumentando a causa de la situación de crisis económica. Este incremento puede provocar la saturación de los juzgados a pesar de las medidas de apoyo puestas en práctica (adscripción de un juez de refuerzo en el Juzgado Mercantil nº. 1). (Ver el cuadro AIII-97.)

Fijado el módulo de entrada por el CGPJ en 350 asuntos, la tendencia alcista exige la creación de un tercer juzgado.

8.2.3.1.4. Los juzgados de lo social

Podemos ver un aumento ligero en el número de asuntos, especialmente con respecto a los despidos. En números absolutos, el aumento de casos registrados el 2009 respecto del 2008 es de 774, hecho que supone una tasa de variación del 15,56%. (Ver el cuadro AIII-99.)

8.2.3.1.5. Los juzgados contenciosos administrativos

El número de asuntos en esta jurisdicción ha experimentado un notable ascenso, de 733 casos de más el 2009 respecto del 2008, cosa que, junto con la problemática de los asuntos que atienden, hace necesaria la creación de un nuevo órgano. El incremento del número de asuntos registrados representa una tasa de variación del 36,61%. (Ver el cuadro AIII-100.)

8.2.3.1.6. El Servicio Común

Las cargas de trabajo durante el 2009 han experimentado un descenso considerable, ya que se registran 3.514 casos respecto del 2008, cifra que representa una disminución del -4,26%. (Ver el cuadro AIII-101.)

8.2.3.1.7. El Registro Civil

La delicada situación de los últimos años, en especial con respecto a los expedientes de nacionalidad, se ha visto paliada con la creación del Registro Civil Exclusivo 2, que entró en funcionamiento a final del 2008. Se espera que así se recupere la normalidad en el servicio.

Hay una iniciativa, todavía no concretada, de digitalización de los libros del Registro Civil, cosa que agilizaría los trámites de inscripción y de certificación de hechos concernientes al estado civil de las personas.

De los datos de 2009 hay que destacar el aumento de las inscripciones por nacimiento, defunciones y especialmente de matrimonio. También se registra un aumento significativo en el número de tutelas y expedientes. (Ver el gráfico AIII-13.)

8.2.3.1.8. Juzgados de instrucción

Vemos un descenso ligero en el número de asuntos penales, si bien se mantienen los civiles, cosa que nos hace reiterar la necesidad de que se cree, al menos, un nuevo órgano de acuerdo con el módulo fijado por el CGPJ. Concretamente, durante el 2009 la cantidad de asuntos han experimentado un descenso considerable, ya que se registran 7.467 casos respecto del 2008, hecho que representa una disminución del -8,59%. (Ver el cuadro AIII-102.)

8.2.3.1.9. Juzgado de Violencia contra la Mujer

El año 2009 se ha registrado un descenso en el número de denuncias presentadas, cuantificadas en un total de 2.926 denuncias, de las cuales hay 746 denuncias, se han impuesto 457 órdenes de protección y se han impuesto 1.037 medidas de protección a las víctimas. El descenso del número de asuntos registrados representa una tasa de variación del -4,27%, que en

números absolutos registra un descenso durante el 2009 respecto de en el 2008 de 206 denuncias registradas. (Ver el cuadro AIII-103 B.)

8.2.3.1.10. Juzgados de menores

El año 2009 ha experimentado un ligero aumento de asuntos, la diferencia se registra en 106 asuntos registrados y una tasa de variación durante el 2009 respecto de en el 2008 del 12,05%. (Ver el cuadro AIII-104.)

8.2.3.1.11. Juzgados de lo penal del 1 al 7

El año 2009, y siguiendo la tendencia de los años anteriores, hay un incremento en el número de asuntos, de 5.720 el año 2008 a 6.485 el año 2009, hecho que supone un aumento de 765 casos y una tasa de variación del 13,37%. (Ver el cuadro AIII-105.)

8.2.3.1.12. Juzgado de lo penal nº. 8

Continúa el incremento del número de ejecutorias registradas, tanto con respecto al número total de ejecutorias registradas como por lo que se refiere al número total de ejecutorias en trámite. La diferencia registrada es de 2.770 asuntos y de una tasa de variación que aumenta durante el 2009 respecto de en el 2008 en un 36,95%. (Ver el cuadro AIII-106.)

8.2.3.1.13. Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Este juzgado sigue la tendencia en el aumento de asuntos registrados, con una diferencia de 409 asuntos registrados y una tasa de variación que aumenta durante el 2009 respecto de en el 2008 en un 7,70%. (Ver el cuadro AIII-107.)

8.2.3.1.14. Juzgado Decano

Se constata un descenso en el número de expedientes de consignación de

renta y un incremento en el número de quejas presentadas al Decanato. Por otra parte, se observa un descenso en el número de demandas presentadas al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Los cambios registrados durante el 2009 respecto de en el 2008 suponen un descenso del -25,26% en el número de expedientes de consignación de renta y un descenso del -76,42% de las demandas presentadas al CGPJ. Por otra parte, con respecto a las quejas presentadas al Decanato, se registra un aumento muy significativo del 212,50%. (Ver el cuadro AIII-108.)

8.2.4. PARTIDO JUDICIAL DE INCA

Con respecto a la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria), se han registrado un total de 6.178 asuntos, enfrente de los 5.407 de 2008, hecho que supone un incremento de 771 casos y una tasa de variación el 2009 respecto del 2008 de 14,26%. (Ver el cuadro AIII-109.) Con relación a la jurisdicción penal, se observa un descenso en el número de asuntos registrados (14.757 asuntos en el 2009 enfrente de los 17.303 del año anterior), hecho que representa un descenso significativo de 2.546 casos con una tasa de variación del -14,71%. (Ver el cuadro A III-110.) Y con respecto a los asuntos de violencia doméstica, se han presentado 110 denuncias (enfrente de las 3 del 2008) y se han impuesto 14 medidas de protección. Respecto de la violencia sobre la mujer, se han presentado 394 denuncias y se han impuesto 387 medidas de protección, datos que indican un aumento de más de 300 casos respecto del año 2008. (Ver el cuadro AIII-111.)

8.2.5. PARTIDO JUDICIAL DE MANACOR

Con respecto a la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria), los datos siguen la tendencia creciente. En el 2009 se han registrado un total de 5.378 asuntos enfrente de los 4.813 del 2008, hecho que supone un aumento de 565 casos y una tasa de variación del 11,74%. (Ver el cuadro AIII-112.) Con relación a la jurisdicción penal, se ha registrado un descenso para el año 2009 de 18.796 asuntos, enfrente de los 20.291 del año anterior, datos que suponen un descenso de 1.495 casos registrados y una tasa de variación del -7,37%.

(Ver el cuadro AIII-113.) Respecto de la violencia sobre la mujer, se han presentado 113 denuncias y se han impuesto 173 medidas judiciales penales de protección y seguridad a las víctimas. (Ver el cuadro AIII-114.)

8.2.6. PARTIDO JUDICIAL DE EIVISSA

Con respecto a la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria), se ha ocupado de 5.207 asuntos, respecto de los 5.093 del año 2008, por lo tanto se registra un aumento de 114 asuntos registrados y una tasa de variación del 2,24%. (Ver el cuadro AIII-115.) Con respecto a la jurisdicción penal, el año 2009 se han registrado un total de 26.778 asuntos, respecto de los 27.586 de 2008, hecho que supone un descenso de 808 asuntos registrados y una tasa de variación del -2,93%. (Ver el cuadro AIII-116.) Con relación a los asuntos de violencia doméstica, se han presentado 37 denuncias, 4 renunciadas y se han impuesto 16 medidas de protección. (Ver el cuadro AIII-117.) Con respecto a los juzgados de lo penal, se ha registrado un descenso de 138 casos, cifra que representa una tasa de variación del -10,01%, dado que enfrente de los 1.378 asuntos registrados el año 2008, este año se han registrado 1.240. (Ver el cuadro AIII-118.) Y los juzgados de lo social también registran un descenso ya que el año 2009 ha habido 1.138 asuntos registrados enfrente de los 1.459 del año anterior, lo cual supone un descenso de 321 casos y una tasa de variación del -22%. (Ver el cuadro AIII-119.)

8.2.7. PARTIDO JUDICIAL DE LADRILLO

En la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria) se han registrado 2.505 asuntos durante el 2009 respecto de los 2.136 del año anterior, hecho que supone un aumento de 369 casos registrados y una tasa de variación del 17,28%. (Ver el cuadro AIII-120.) En la jurisdicción penal se observa un descenso por el cual se han registrado 6.763 asuntos el 2009 respecto de los 7.134 del año anterior, lo cual supone un descenso de 371 asuntos registrados y una tasa de variación del -5,20%. (Ver el cuadro AIII-121.) Por otra parte, los juzgados de lo penal han registrado 451 asuntos, respecto de los 446 del año 2008, que cifran un aumento de casos registrados con una tasa de variación

del 1,12%. (Ver el cuadro AIII-122.) Y con relación a los asuntos de violencia doméstica, se han presentado 20 denuncias, se han retirado 3 y se han impuesto 8 medidas de protección. (Ver el cuadro AIII-123.)

8.2.8. PARTIDO JUDICIAL DE CIUTADELLA

En la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria) se han registrado un total de 1.360 asuntos respecto de los 1.277 del año anterior, hecho que supone un aumento de 83 casos registrados y una tasa de crecimiento del 6,50%. (Ver el cuadro AIII-124.) En la jurisdicción penal se han registrado 4.738 asuntos el año 2009 respecto de los 5.142 del año anterior, cifra que supone un descenso de 404 asuntos registrados y una tasa de variación de - 7,86%. (Ver el cuadro AIII-125.) Con relación a los asuntos de violencia doméstica, se han presentado 12 denuncias, no se ha retirado ninguno y se han impuesto 3 medidas de protección. (Ver el cuadro AIII-126.) Finalmente, en la jurisdicción social se han registrado 642 asuntos el 2009 respecto de los 483 del año anterior, datos que suponen un aumento de 159 casos y una tasa de variación de 32,92%. (Ver el cuadro AIII-127.)

8.3. LA FISCALÍA

Este apartado se divide en los subapartados siguientes: el ámbito penal, la vigilancia penitenciaria, la jurisdicción de menores, la Comisión de Asistencia Gratuita y la actividad de la fiscalía.

8.3.1. EL ÁMBITO PENAL

La información estadística que se presenta proviene de la memoria elaborada por el fiscal en jefe de las Balears sobre la actuación de la fiscalía el año 2009. Hay que destacar que las cifras no se refieren a delitos cometidos, sino a delitos denunciados o descubiertos de oficio durante el año 2009, de manera que parte de estos delitos pueden desaparecer a lo largo de la tramitación del procedimiento judicial correspondiente, para que el Juzgado Instructor los archive o para que haya una absolución dictada por los tribunales que tengan

que juzgar el hecho. Además, se indica la actividad delictiva denunciada en las Illes Balears con relación a los delitos cometidos más habitualmente o que tienen más incidencia o gravedad social.

8.3.1.1. Delitos contra la vida

Siguiendo la categoría creada el año anterior, según la cual se diferencian los delitos de homicidio por accidente de tráfico de los de homicidio imprudente (hecho que se debe a la incidencia de la problemática de los accidentes de tráfico y de la seguridad vial, que propició la asignación de fiscales especializados para coordinar e incidir en esta materia delictiva), se observa un incremento de homicidios (48 respecto de los 42 del 2008) y una reducción de asesinatos, que pasan a 3 cuando en el 2008 hubo 6. (Ver el cuadro AIII-128.)

8.3.1.2. Delitos de lesiones

El año 2009 se reduce la actividad del año anterior con una disminución ligera en la mayoría de los delitos. Las denuncias por lesiones derivadas del maltrato familiar registran un incremento leve y suponen un número particularmente elevado de procedimientos incoados. Se mantiene la asignación de 3 fiscales de Palma con dedicación exclusiva a este juzgado. Se registran entre las lesiones imprudentes las derivadas de accidentes de tráfico (que son la mayoría) y las surgidas por una mala actuación profesional. (Ver el cuadro AIII-129.)

8.3.1.3. Delitos contra la libertad

El año 2009 se ha producido un descenso leve de las denuncias por estos delitos. (Ver el cuadro AIII-130.)

8.3.1.4. Delitos contra la libertad sexual

Los índices disminuyen en todos los casos excepto con respecto a la

prostitución y a los casos de exhibicionismo; en general, sin embargo, la cantidad de delitos contra la libertad sexual es notable, cifrada en poco más de 500 casos. (Ver el cuadro AIII-131.)

8.3.1.5. Omisión del deber de socorro

El año 2009 se han producido 13 denuncias, enfrente de las 11 del año anterior. (Ver el cuadro AIII-132.)

8.3.1.6. Allanamiento de morada

El año 2009 se ha producido un descenso muy importante de delitos por allanamiento de morada, cuantificados en el 2009 en 2 casos respecto del 71 29 de 2008. (Ver el cuadro AIII-133.)

8.3.1.7. Delitos contra el honor

Las denuncias por este tipo de delitos han disminuido el año 2009 respecto del año anterior, tanto por los casos de injurias de 133 en 90, como con respecto a los de las calumnias de 23 en 21. (Ver el cuadro AIII-134.)

8.3.1.8. Delitos contra las relaciones familiares

Se observa una reducción general del número de denuncias, respecto de un total de 852 denuncias el año 2008 en el 2009 hay 669. Disminuyen los casos de abandono familiar, impago de pensiones, abandono de niños y substracción de menores (datos que hacen referencia a los supuestos de padres o madres divorciados que se quedan o se llevan los hijos menores aunque la guarda y custodia había sido asignada al otro progenitor). Por otra parte, se registran 8 casos más de ruptura de la Ley de custodia y 5 casos de mendicidad de menores. (Ver el cuadro AIII-135.)

8.3.1.9. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico

Los incrementos, aunque numéricamente leves, son los relativos a robo con fuerza en casa habitada o local abierto al público, robo con violencia o intimidación, extorsión, usurpación o daños. Disminuyen de manera muy importante el hurto, el robo y hurto del uso de vehículos, los delitos de apropiación indebida, los delitos contra la propiedad intelectual y la recaudación. (Ver el cuadro AIII-136.)

8.3.1.10. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

El año 2009 han aumentado ligeramente (de 19 a 22) las denuncias por defraudación tributaria con relación al año anterior. Con respecto al delito contable, se han presentado dos denuncias más que el año anterior y se ha pasado de 7 a 9. (Ver el cuadro AIII-137.)

8.3.1.11. Delitos contra los derechos de los trabajadores

El año 2009 se ha producido un aumento (de 462 a 514) en las denuncias contra el derecho laboral o de la Seguridad Social, y también se han incrementado las denuncias contra la seguridad e higiene en el trabajo (de 10 a 45); en cambio, en el 2009 no ha habido ningún delito por tráfico de mano de obra, enfrente de 2 el año anterior. (Ver el cuadro AIII-138.)

8.3.1.12. Delitos contra la ordenación del territorio

El año 2009 se reduce el número total de denuncias por delitos contra la ordenación del territorio, pero lo hace de manera diferenciada según el tipo de denuncia. Por una parte, aumentan significativamente los delitos contra el medio ambiente en general o por imprudencia y disminuyen además de la mitad los delitos contra la ordenación del territorio y contra el patrimonio histórico. (Ver el cuadro AIII-139.)

8.3.1.13. Delitos contra la seguridad colectiva

El año 2009 se ha producido un descenso generalizado en el número de denuncias contra la seguridad colectiva. Si bien, de manera concreta y según el tipo de denuncia, se registra un aumento significativo en los delitos por tráfico de drogas calificado. En el extremo opuesto se registra un descenso muy importante de delitos por incendios con peligro para la vida, por tráfico de drogas que causan graves daños a la salud, por negativa a la realización de la prueba de alcoholemia y por conducción alcohólica. (Ver el cuadro AIII-140.)

8.3.1.14. Falsificaciones

El año 2009 se ha producido una disminución considerable y generalizada de las denuncias por este tipo de delitos, especialmente con respecto a la falsedad de documentos privados (de 113 en 40) y a la falsedad de documentos públicos y mercantiles (de 448 en 209). Contrariamente, han aumentado la falsedad de moneda (de 47 a 77) y la falsedad por intrusismo (de 5 a 10). (Ver el cuadro AIII-141.)

8.3.1.15. Delitos contra la Administración pública

En general, hay una tendencia clara a la disminución respecto de los niveles del año 2008. Destaca la potenciación que la lucha contra la corrupción ha tenido en esta comunidad autónoma, con la dotación, aunque insuficiente, de dos fiscales con dedicación exclusiva (que desde enero de 2010 ya son 3) y con el incremento de elementos personales y materiales y los grados de coordinación con la fiscalía de las fuerzas y cuerpos de seguridad y los órganos de la Hacienda Pública. En todo caso, hay que destacar que los datos no tienen que traer a la confusión. Un solo asunto, como, por ejemplo, tres delitos: falsedad, soborno y malversación, estadísticamente se enumeran con tres números sin que este dato comporte, lógicamente, ni el número de imputados ni, todavía menos, la importancia de las personas y la gravedad de los hechos que estas personas hayan cometido. (Ver el cuadro AIII-142.)

8.3.1.16. Delitos contra la Administración de justicia

El año 2009 ha habido un descenso generalizado de las denuncias en estos delitos, si bien continúan siendo muy numerosas y con diferencia las denuncias por ruptura de condena, que pasan de 1.147 a 1.129. En este apartado se incluyen las condenas de privación del permiso de circulación y las condenas, dictadas en el ámbito de violencia doméstica, de alejamiento y de comunicación con la ex pareja. Éstas últimas son la causa principal del incremento del número de denuncias. El único delito contra la Administración de justicia que aumenta es el que hace referencia a acusación y denuncia falsa, que pasa de 44 a 47. (Ver el cuadro AIII-143.)

La mayor parte de los delitos de este ámbito se refieren a la condena de privación del permiso de conducir, así como a las condenas dictadas en el ámbito de la violencia doméstica y la ruptura que los condenados hacen de las órdenes de alejamiento y comunicación con su pareja. Éstas últimas son la razón del aumento en este tipo de delito.

8.3.1.17. Delitos contra la Constitución

Se mantienen los bajos niveles de los años anteriores. (Ver el cuadro AIII-144.)

8.3.1.18. Delitos contra el orden público

El año 2009 han disminuido significativamente las denuncias para todos los delitos contra el orden público: los desórdenes por resistencia, atentado, desobediencia y tenencia de armas se reducen; los delitos por desorden público, en cambio, aumentan de 10 casos en el 2008 en 11 en el 2009. (Ver el cuadro AIII-145.)

8.3.2. LOS JUICIOS RÁPIDOS

Igual que el año anterior, la Fiscalía General del Estado no ha pedido en la diferente fiscalía una estadística detallada, lo cual demuestra la plena

incorporación a la normalidad de este tipo de procedimientos, que han pasado de ser una de las grandes novedades de nuestro sistema judicial a ser considerado un procedimiento más, que merece el mismo tratamiento que el resto de procesos penales.

En todo caso, se reseñan los datos generales de este tipo de procedimientos para el año 2009: 5.498 incoados, 596 sobreseídos, 445 transformados, 97 recalificados en faltas y 4.360 calificados.

8.3.3. LA VIGILANCIA PENITENCIARIA

El año 2009, en general, ha habido un incremento de los expedientes en terms globales, si bien según el tipo de expediente se detectan diferencias. Especialmente hay un crecimiento importante de permisos de salida, que pasan de 2.627 en el 2008 a 4.830 casos en el 2009. También hay crecimiento, aunque más leve, en los casos de expedientes de visitas, de refundida de condenas y de diligencias indeterminadas. (Ver el cuadro AIII-146.)

El Código Penal de 1995 abolió las redenciones de penas por el trabajo. En los últimos años estos expedientes se reducían poco a poco, ya que se referían a condenas por hechos cometidos con anterioridad en la entrada en vigor de este Código, de manera que a día de hoy el número de redenciones que quedan es absolutamente insignificante. Como dato significativo a reseñar destaca la pena, relativamente nueva, de los trabajos en beneficio de la comunidad. Durante el 2009 se impusieron 860 condenas de este tipo, con el grave problema de no siempre encontrar administraciones que ofrezcan trabajos en los cuales los penados puedan satisfacer las penas que les han impuesto.

También resulta destacable en este apartado la inauguración en Palma, el año 2009, del nuevo Centro de Detención, específicamente destinado a presas que son madres de niños menores de 5 años, con capacidad para 20/25 internas.

8.3.4. LA JURISDICCIÓN DE MENORES

Este epígrafe se divide en los subapartados siguientes: diligencias preliminares, número de menores a los cuales se ha aplicado esta jurisdicción, delitos juzgados en esta jurisdicción y medidas impuestas a los menores condenados.

8.3.4.1. Diligencias preliminares

Los datos sobre diligencias y casos archivados el año 2009 denotan un importante aumento: de entrada se han iniciado 3.638 diligencias el 2009 respecto de las 3.523 del año anterior y se han archivado 3.201 el 2009 respecto de las 1.322 del año anterior. Se ha desistido en 124 casos, respecto de los 137 del 2008. (Ver el cuadro AIII-147.)

8.3.4.2. Número de menores a los cuales se ha aplicado esta jurisdicción

El año 2009 se ha aplicado esta jurisdicción a un número creciente significativo respecto del año anterior, a 4.078 menores, 1.944 de los cuales tenían menos de 15 años y el resto, 2.134, entre 16 y 18. (Ver el cuadro AIII-148.)

En el número total está la posibilidad que algún menor «repita» a efectos estadísticos, es decir, que al mismo menor se le haya aplicado la Ley en dos o más veces como consecuencia de cometer distintos hechos fechas diversas.

8.3.4.3. Delitos juzgados en esta jurisdicción

El año 2009 se ha juzgado un número superior de delitos que en el 2008, en concreto el incremento más destacable se encuentra en los hurtos (de 223 en el 2008 en 342 en el 2009); los delitos contra la seguridad en el tráfico (de 225 en el 2008 en 301 en el 2009) y los robos con forzamiento (de 450 en el 2008 en 514 en el 2009). (Ver el cuadro AIII-149.)

8.3.4.4. Medidas impuestas a los menores condenados

El año 2009 se han impuesto medidas de internamiento, libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad y amonestaciones, y se han aplicado soluciones extrajudiciales. En todos los casos la cantidad de medidas ha aumentado respecto del 2008. (Ver el cuadro AIII-150.)

8.3.5. LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Se desglosan a continuación estos datos por islas.

8.3.5.1. Mallorca

Los datos se detallan en el cuadro AIII-151.

8.3.5.2. Eivissa

Los datos se detallan en el cuadro AIII-152.

8.3.5.3. Menorca

Los datos se detallan en el cuadro AIII-153.

8.3.6. LA ACTIVIDAD DE LA FISCALÍA

De los 55 fiscales de la plantilla, 13 son fiscales sustitutos que cubren tanto las plazas vacantes como las bajas y los nombramientos de apoyo.

El año 2009 la plantilla de fiscales (con un total de 55, más 3 de apoyo), se distribuye de la manera siguiente: 1 fiscal en jefe, 1 teniente fiscal, 35 fiscales en Mallorca (Palma), 6 fiscales adscritos a la Jurisdicción de Menores (Palma), 3 fiscales adscritos a la Fiscalía Anticorrupción, 3 fiscales adscritos a la

Jurisdicción de Violencia Doméstica (Palma), 5 fiscales en Manacor, 9 en Eivissa, 4 en Menorca (Ladrillo) y 3 fiscales sustitutos de apoyo.

Durante el 2009 el Ministerio aumentó las plazas: una para la Fiscalía de Palma, otra para la Sección o Área de Eivissa y otra para la Sección de la Fiscalía de Manacor. Al mismo tiempo volvió a suprimir dos de las tres plazas de apoyo de qué disponía la Sección de Palma, si bien posteriormente, ya al principio de 2010, las volvió a implantar, hecho que permitió aumentar en 3 a los fiscales asignados a Anticorrupción y 6 los fiscales adscritos a la jurisdicción de menores.

Con respecto a la actividad llevada a cabo, los datos de 2009 respecto del año anterior han variado de manera diversa en función del tipo de actividad.

Concretamente destaca la variación de dictámenes civiles, que pasan de 17.450 casos en el 2008 a 100.895 casos en el 2009. Se incluyen en este apartado tanto materias referidas a familia (divorcios y separaciones) como incapacidades o enfermedades mentales y civiles en sentido estricto (competencia, derecho al honor e intimidad, suspensiones de pago, etc.).

También se detecta un aumento considerable a la asistencia de apelaciones civiles. Se pasó de 1.630 casos el 2008 a 2.019 en el 2009.

Los datos sobre jurisdicción de menores se reseñan en el capítulo anterior, ya que con la entrada en vigor de la Ley penal del menor parece elemental establecer un apartado estadístico específico para esta actividad.

Por otra parte, se registra un aumento elevado de actividad fiscal en el registro civil, que pasa de 10.435 casos el 2008 a 17.619 en el 2009.

Los datos referentes a visitas penitenciarias incluyen tanto las del centro penitenciario de Palma como el de Eivissa.

Las visitas a establecimientos psiquiátricos se refieren a los días que se han

hecho visitas a las unidades de psiquiatría de Son Dureta y Son Llätzer, así como las visitas independientes, por razones obvias, a la Unidad de Psiquiatría del Hospital de Inca (acabada de inaugurar).

Finalmente, las diligencias informativas se han mantenido casi en el mismo nivel, en este caso se reseña de nuevo este apartado por la importancia que en los últimos tiempos, particularmente en los tres últimos años, han tenido las investigaciones iniciadas en fiscalía, particularmente en la Fiscalía Anticorrupción que, de alguna manera, ya se ha estabilizado. Así, entre los datos significativos reseñados en años anteriores, destaca que si el año 2005 se incoaron 63 diligencias de este tipo, el año 2007 la incoación ascendió en 147 (más del doble) y el año 2008 a 221 (casi ha cuadruplicado las del 2005). El año 2009, con 220 diligencias de este tipo incoadas, las investigaciones realizadas ab initio por la fiscalía se han estabilizado, efectivamente, sin embargo, se trata de una estabilización producida al punto álgido que comporta, si descontamos los fines de semana, prácticamente la presentación en fiscalía de una denuncia diaria. (Ver el cuadro AIII-154.)

El mantenimiento de la apuesta por la especialización, es decir, por la asignación a determinados fiscales de materias específicas con especial incidencia social, especialización en la cual ya nos hemos referido tanto en anteriores comentarios como en la memoria del año pasado, continúa suponiendo un notable paso adelante en la actividad más noble que pueda tener la fiscalía, pero igualmente se sigue produciendo la repercusión negativa en el notable incremento del trabajo cotidiano.

En efecto, materias como siniestralidad laboral, extranjería, seguridad vial, delincuencia informática, materias añadidas a las ya clásicas, como las referidas a enfermedades mentales, personas incapacitadas o presas, etc., estas cuestiones no tan sólo suponen un evidente aumento de trabajo, sino que también obligan a una participación más activa del fiscal, particularmente en la fase de averiguación y acreditación de los hechos.

En este sentido, un año más, queremos seguir destacando la actividad

investigadora del Ministerio Fiscal a través de las diligencias informativas de las cuales ya hemos hablado. Si en nuestro país la función de investigación del delito está atribuida a los jueces de instrucción, se estabiliza al alza la mayor frecuencia que los fiscales, por iniciativa propia o a través de denuncias tanto particulares como institucionales, realicen tareas de investigación de delitos, algunos de los cuales de una gran envergadura. Basta repetir los números estadísticos de las diligencias informativas (el procedimiento prejudicial, cuya investigación tiene que dirigir la fiscalía) incoadas por la fiscalía: 63 el año 2005, 133 el año 2006, 147 en el 2007, 221 el 2008 y 220 en el 2009. El año pasado se decía que esta atribución de la función de la actividad investigadora al fiscal continúa siendo el gran reto que la institución judicial tiene en el futuro más inmediato, y que los poderes públicos, especialmente el legislativo, tendrían que afrontar sin más demora.

8.4. EL ARBITRAJE

Este apartado lo hemos desglosado en tres subapartados, segundos si el arbitraje lo hace la Direcció General de Consum, la Direcció General de Transports o la Cambra de Comerç de Mallorca.

8.4.1. LA DIRECCIÓ GENERAL DE CONSUM

La Junta Arbitral de Consum de les Balears empezó a funcionar efectivamente a partir de 1995, y se constató, desde el primer momento, una gran aceptación de este sistema, tanto entre los consumidores como entre el sector empresarial, y una buena parte de éstos mostró desde el comienzo del sistema una voluntad inequívoca de colaboración en la difusión y en la progresiva implantación de este mecanismo de resolución de conflictos.

También es destacable la colaboración en la difusión del sistema que han llevado a cabo las asociaciones de consumidores. El año 2009 ha aumentado el número de las empresas adheridas, de manera que se llega a 992, con 1.987 solicitudes presentadas. De las 1.723 solicitudes resueltas, 862 han sido por mediación, y 861, por laudo. (Ver el cuadro AIII-155.)

8.4.2. LA DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS

Según los datos que ha aportado la Direcció General de Transports, el número de demandas de contratos de transporte ha aumentado. Hay un total de 54 demandas de contratos en el transporte de mercancías, de manera que aumenta en 12 las del año anterior. Los impagos de importes también han aumentado y en el 2009 han sido 35. Los retrasos en la entrega también han aumentado, pero sólo 2 más que el año anterior (15) y los daños o las pérdidas han aumentado mucho, de 7 a 13. Los laudos dictados varían muchísimo, ya que el año anterior fueron 27 mientras que en el 2009 han estado 52. (Ver el cuadro AIII-156.)

8.4.3. SERVICIOS DE ARBITRAJE DE LA CAMBRA DE COMERÇ

Durante el año 2009 la Cambra de Comerç de Mallorca ha administrado, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de las Illes Balears, un total de 34 arbitrajes. (Ver el cuadro AIII-157.)